

RADICADO. 00318-2017 VERBAL .-

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez informo a usted que del Tribunal Superior Sala Civil regresó el proceso de la referencia, el cuál se encontraba decidiéndose el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia de fecha 23 de Octubre de 2019. Sírvase resolver

Barranquilla, Septiembre 09 de 2020.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Nueve (09) Del Año Dos Mil Veinte (2020).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, será del caso de dictar providencia de OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente asunto como se dispondrá en la parte resolutive, por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior en el presente asunto Mediante providencia de Julio 31 de 2020 que confirmó la sentencia de fecha Octubre 23 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ



CESAR ALVEAR JIMENEZ

H.C.